



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 068 DE 2021 (23 DE MARZO)

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA CORRECCIÓN AL DECRETO 52 DE 2021 "POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES DE TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHIA Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021";

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, el artículo 63 del Acuerdo Municipal 153 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 180 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021".

Que en el artículo 62° del Acuerdo 180 de 2020 establece "CORRECCIONES Y ACLARACIONES DE LEYENDA Y NUMÉRICAS. Cuando sea necesario realizar correcciones y aclaraciones de leyenda y las numéricas que no cambien la destinación de recursos, la Administración Municipal lo podrá realizar mediante la expedición del correspondiente acto administrativo".

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 183 de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES PRECISAS y PRO-TEMPORE AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA-CUNDINAMARCA PARA EFECTUAR ADICIONES y TRASLADOS PRESUPUESTALES DURANTE LA VIGENCIA 2021"

Que el Alcalde Municipal de Chía expidió el Decreto N°52 del 10 de marzo de 2021 "POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHIA Y DE LOS ESTABLECIMIENTO SPÚBLICOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021".

Que revisado el artículo 2° del Decreto N°52 de marzo 10 de 2021, se observa que se incurrió en un error al digitar el desagregado de los Créditos de Gastos del SECTOR: PLANEACIÓN, en el Proyecto y Producto MGA, de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE RUBRO
2311314040022020251750079	Proyecto: Fortalecimiento al ordenamiento territorial y sus instrumentos en el Municipio de Chía - Cundinamarca
23113140400220202517500794002035	Servicios de información implementados

Cuando de conformidad con el Concepto Favorable 004 del Departamento Administrativo de Planeación, el nombre del Proyecto y Producto MGA de los recursos acreditados al SECTOR: PLANEACIÓN, se desagrega según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE RUBRO
2311314040022020251750079	Proyecto: Mejoramiento del sistema de información de los procesos de licenciamiento urbanístico e implementación de un sistema de seguimiento para su descongestión en el

RUBRO	NOMBRE RUBRO
	municipio de Chía
23113140400220202517500794002036	Servicios de Información actualizados

Por lo cual se evidenció un error formal de transcripción el cual es necesario corregir.

Que conforme a lo anterior se requiere hacer la aclaración y corrección solicitada toda vez que no modifican ni alteran el Presupuesto, en la forma como lo expidió el Decreto.

Que la corrección prevista en el presente Decreto cumple con los presupuestos del artículo en cita, por cuanto fue un palpable error de digitación y, no genera modificaciones en el sentido material de la decisión tramitada por la Secretaría de Planeación.

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Modifíquese parcialmente el Artículo 2 del Decreto N°52 del 10 de marzo de 2021 en el detalle del SECTOR: PLANEACIÓN, correspondiente al Proyecto y Producto MGA, el cual quedará de la siguiente manera conforme a la parte motiva del presente Decreto SECTOR: PLANEACIÓN:

2311		Sector: Planeación	\$ 898.455.883,00
231131		Programa: Desarrollo territorial incluyente y seguro	\$ 898.455.883,00
2311314040022020251750079		Proyecto: Mejoramiento del sistema de información de los procesos de licenciamiento urbanístico e implementación de un sistema de seguimiento para su descongestión en el municipio de Chía	\$ 8.000.000,00
23113140400220202517500794002036		Servicios de Información actualizados	\$ 8.000.000,00
231131404002202025175007940020362.3.2.02.02.009		Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 8.000.000,00
231131404002202025175007940020362.3.2.02.02.009	1101	LIBRE ASIGNACION	\$ 8.000.000,00

ARTICULO 2°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los (23) días del mes de marzo del año 2021.

LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal

Proyectó: Elena Aldana Torres- Profesional Dirección Financiera
Revisó: Harold Ramírez Álvarez - Secretario de Hacienda
Revisó: Adriana Cristancho Barriga- Directora Financiera